



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 26 de agosto del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03854-R-13

Lima, 26 de agosto del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02492-FFB-13 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01569-R-02 del 07 de marzo de 2002, se aprobó la modificación al Reglamento de Estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que según Acta de fecha 20 de marzo del 2013, la Bachiller **GLADYS MARTHA DELGADO PÉREZ** sustentó la Tesis intitulada: “INDICADORES DE GESTIÓN PARA MEDIR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE ATENCIÓN FARMACÉUTICA COMUNITARIA GAF - UNMSM”, para optar el Grado Académico de Magíster en Atención Farmacéutica, obteniendo la calificación de Excelente;

Que con Resolución de Decanato N° 00392-FFB-D-13 de fecha 21 de mayo del 2013, la Facultad de Farmacia y Bioquímica propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Atención Farmacéutica, a la Bachiller **GLADYS MARTHA DELGADO PÉREZ**;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario, con Oficio N° 472-CPIAAGTR-CU-UNMSM/13 y la Escuela de Posgrado con Resolución Directoral N° 00088-EPG-2013, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N° 02953-R-13 del 26 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN ATENCIÓN FARMACÉUTICA, a la Bachiller **GLADYS MARTHA DELGADO PÉREZ**.
- 2° Autorizar a la Facultad de Farmacia y Bioquímica para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr